



SESIÓN PLENARIA

11. Interpelación N.º 316, relativa a planes para el Consejo de la Juventud de Cantabria como coordinador e interlocutor de las entidades juveniles y del movimiento asociativo juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socia-lista. [11L/4100-0316]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al vicepresidente primero que dé lectura del punto undécimo del orden del día.

EL SR. LIZ CACHO: Interpelación número 316, relativa a planes para el Consejo de la Juventud de Cantabria, como coordinador e interlocutor de las entidades juveniles y del movimiento asociativo juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchísimas gracias, presidenta, buenas tardes a todos ya y a todas.

Comenzar mi intervención manifestando la alegría que me produce que el Gobierno de España se ocupe de la diversidad en nuestros centros escolares y la diversidad en espacios comunes fuera del horario lectivo, como es en los momentos de comedor. Me alegra que el Gobierno de España se ocupe de esto y sea algo importante para para ellos.

Pero hoy, señores diputados y diputadas, hoy venimos a hablar del Consejo de la Juventud de Cantabria, por eso interpelamos a la consejera. Y lo hago desde una doble responsabilidad como diputado de este Parlamento, como quien tuvo el honor de impulsar la recuperación del Consejo de la Juventud, de Juventud, tras su cierre por el Partido Popular, mediante una ley aprobada en esta cámara en los tiempos en los que fui director general de Juventud, desde el 2015 al 2019. Y conviene recordar en este asunto, de dónde venimos.

El Consejo de la Juventud de Cantabria no es un capricho administrativo, no es un órgano decorativo, no es una estructura paralela, es la herramienta democrática de participación juvenil por excelencia. Cuando el Gobierno del Partido Popular decidió suprimirlo, lo que se hizo fue silenciar una voz crítica, autónoma y representativa. Se vació de contenido la interlocución real con la juventud organizada y, fue este Parlamento el que a través de una ley devolvió ese espacio de participación a los jóvenes de Cantabria. Tuve el honor como director general de Juventud, de trabajar con las entidades juveniles, para reconstruir ese espacio; devolverles autonomía, dotarlo de seguridad jurídica y garantizar que el consejo fuera lo que siempre debió ser, un órgano independiente, representativo y legítimo. Por eso hoy nos preocupa profundamente el rumbo que parece estar tomando el actual Gobierno. La reciente creación o el impulso del llamado Consejo de Políticas de Juventud, genera una inquietud razonable. ¿Estamos ante un órgano complementario o ante un instrumento diseñado para diluir, desplazar o debilitar al verdadero Consejo de la Juventud? Porque esa diferencia es sustancial.

El Consejo de la Juventud es un órgano de representación del asociacionismo juvenil, nace desde abajo, está compuesto por entidades juveniles; su legitimidad proviene de la sociedad civil organizada, un consejo gubernamental de políticas públicas en cambio, es un órgano institucional dependiente del ejecutivo. Su lógica es distinta, su función es distinta, su naturaleza también es distinta. El problema no es que existan espacios de coordinación interadministrativa o de participación institucional, el problema es cuando se construyen estructuras, que pueden convertirse en un escaparate, como ya hemos denunciado públicamente, mientras se vacía el contenido al órgano verdaderamente representativo.

Señoría, hace apenas unos meses este Parlamento aprobó una ley de políticas de juventud de Cantabria, que debía comenzar su aplicación el pasado 1 de enero del 2026. Y esa ley establece con claridad el papel central del Consejo de la Juventud como interlocutor del movimiento asociativo juvenil; no como figurante, no como actor secundario, sino como pieza estructural del sistema de participación juvenil en Cantabria.

Miren, la ley de juventud establece con claridad en su artículo 3.f que el Consejo de la Juventud de Cantabria participará en el diseño, planificación, gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud. La pregunta que hoy formulo es directa. ¿Qué planes tiene el Gobierno de Cantabria para hacer efectivo ese mandato legal? Porque no estamos hablando de una declaración simbólica, estamos hablando de participación estructural en todo el ciclo de la política pública. No basta con escuchar, no basta con convocar, no basta con informar. La ley habla de participar en el diseño, en la planificación, en la gestión, en el desarrollo, en el seguimiento y en la evaluación. Eso implica una verdadera incidencia real.

Durante la tramitación de la reciente ley de políticas de juventud, el Grupo Socialista mantuvo una posición crítica pero constructiva. Advertimos ya entonces que la ley corría el riesgo de aprobarse sin atisbos de participación real o búsqueda de consensos. Y defendimos con claridad el papel del Consejo de la Juventud como espacio autónomo, democrático y representativo. Sin embargo, en el último tramo de la tramitación de la citada ley se introdujo una batería de



enmiendas impulsadas por el acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Regionalista, que crearon el denominado Consejo de Políticas de Juventud. Y lo dijimos entonces con claridad. Estábamos ante una maniobra política que desnaturalizaba el sentido de la ley, porque esas enmiendas introducían un nuevo órgano en el que el Consejo de la Juventud quedaba reducido a una sola vocalía, una sola vocalía. Señorías, esa es la centralidad que se prometía al consejo. Ese es el papel estructural que exige el artículo 3.f de la citada ley. Nos opusimos a que el consejo fuera diluido en su regulación y hoy volvemos a advertir del mismo riesgo.

El Consejo de Políticas de Juventud puede convertirse en un instrumento de coordinación útil si se delimita correctamente, pero también puede convertirse en un escaparate institucional que absorba la interlocución política y deje al Consejo de la Juventud en un rol secundario. Y eso, créanme todos ustedes, sería un error democrático, porque el Consejo de la Juventud no es un órgano del Gobierno, es un órgano del asociacionismo juvenil. Es más necesario que nunca. Vivimos un momento de pérdida del músculo del tejido asociativo juvenil. Hay dificultades de relevo generación que en otros temas y otros asuntos hemos hablado en este Parlamento. Hay menos estructuras intermedias, precisamente por eso, necesitamos fortalecer, que no debilitar el consejo. Fortalecerlo en financiación, fortalecerlo en capacidad de incidencia, fortalecerlo en recursos técnicos.

Miren, señorías, también existen quejas por parte de entidades juveniles sobre la interpretación normativa de los espacios de juventud. Solicitamos que se habilite la Escuela de Ocio y Tiempo Libre Carlos García Guadiana, para que pueda ser utilizada los fines de semana por las entidades, como ocurría en legislaturas pasadas. Entiendan todos ustedes que aquellos jóvenes que participan de las asociaciones juveniles en Cantabria dedican su tiempo libre precisamente a esto, y entenderán que los fines de semana, por ejemplo, es uno de los tiempos que más tienen para ello. Porque la participación no es solo normativa, es también material. Si las asociaciones no tienen espacios, si no tienen recursos, si no tienen apoyo logístico, la participación se convierte en una declaración retórica, y eso es lo que queremos evitar. El Consejo de la Juventud no puede quedarse en una estructura formal. Mientras el nuevo Consejo de Políticas de Juventud concentra todo el protagonismo institucional. No pueden convertirse en una voz simbólica dentro de un órgano denominado por una lógica gubernamental.

Señora consejera, le preguntamos con claridad y por eso esa interpelación. ¿Cómo va a garantizar que el Consejo de la Juventud participe realmente en el diseño, planificación, gestión, desarrollo, seguimiento y la evolución de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes? ¿Qué mecanismos de coordinación se establecerán entre ambos consejos? ¿Va a reforzar la autonomía del consejo o a integrarlo progresivamente en estructuras dependientes? La juventud necesita participación real, no atisbos de participación, necesita capacidad de incidencia y no solo una vocalía testimonial en un consejo de políticas, necesita un consejo fuerte, un Consejo de la Juventud fuerte, autónomo y reconocido. Por todo ello estas cuestiones que esperemos que pueda contestar a lo largo de su intervención.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Juventud, la Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Comparezco para responder a la interpelación sobre los planes del Consejo de la Juventud de Cantabria, y voy a empezar por un punto que, a mi juicio, explica lo importante de este Consejo de la Juventud. Además, pues yo creo que estamos de acuerdo en gran parte de lo que ha expuesto su señoría. Por eso creo que hay que evitar crear la confusión entre dos planos que distingue la ley con toda claridad. Ambas instituciones están plenamente diseñadas en su correspondiente normativa. Un plano es la representación juvenil, la voz de las organizaciones juveniles, su autonomía, su capacidad de iniciativa y su papel de interlocución. Este es el plano del Consejo de la Juventud. Y otro plano es la coordinación institucional, la obligación de la administración autonómica, las entidades locales y al conjunto de los actores públicos; coordinarse, planificar y evaluar; rendir cuentas, para que las políticas de juventud no se queden en declaraciones, sino que tengan continuidad y resultados. Ambas instituciones no son incompatibles, sino que son complementarios. Y, además, el Consejo de la Juventud aún está por desarrollar, por lo tanto, ahí se podrá enriquecer su participación.

El punto de partida es que el Consejo de la Juventud no está en el aire. El Consejo de la Juventud, como bien ha dicho, no es una ocurrencia. El Consejo de la Juventud, no es una foto, no es una promesa que dependa del gobierno de turno, porque es autónomo, es una institución con claro respaldo legal, que cumple esa función democrática esencial, canalizar la participación de la juventud ordenada, ejercer como un interlocutor estable. Por eso, si algo no voy a hacer es participar en sospechas entre dos órganos. El consejo se fortalece, pues con una receta simple, autonomía, autonomía, interlocución, recursos y agenda de trabajo, y eso es precisamente lo que estamos haciendo.

Una interlocución estable y no intermitente. Mantenemos contacto con el Consejo, se le ha solicitado informes conforme a su marco regulador, existe comunicación con su Presidencia y está prevista este mismo mes de febrero una reunión para abordar el primer Plan Integral de la Juventud. Eso no es retórica, eso es método.



Si queremos participación real necesitamos canales reales y si queremos canales reales, necesitamos al Consejo de la Juventud, agenda, regularidad y seguimiento.

Además, como bien ha dicho, el Consejo de la Juventud necesita financiación. Quien quiera un Consejo autonómico debe empezar, pues efectivamente por financiación. Y por eso se tramitará, no como subvención nominativa, porque se ha impedido al bloquear los presupuestos, sino que se impulsará la concesión directa para que puedan seguir adelante con su adecuada financiación.

Y esto tiene un mensaje político muy claro. No queremos un Consejo dependiente, queremos un Consejo con autonomía y con capacidad de trabajo, con herramientas para ejercer su función representativa con independencia y eficacia.

Y además los Consejos fuertes, los Consejos de la Juventud necesitan un asociacionismo juvenil fuerte que queremos impulsar. El Consejo de la Juventud es fuerte si el movimiento juvenil organizado es fuerte, si el asociacionismo se debilita, pues la representatividad se, se resiente. Y si la representatividad se resiente, podemos perder un pilar democrático fundamental.

Por eso, una de las líneas fundamentales en materia es el programa de Promoción del Asociacionismo Juvenil, de la Dirección General de Juventud, que tiene un objetivo claro, que es formar a más de 220 jóvenes, porque queremos escuchar a los jóvenes, queremos jóvenes unidos y asociados. Porque cuanto más escuchemos a los jóvenes mejor podremos diseñar sus políticas, para organizarse, participar, liderar proyectos y construir una comunidad. Eso es el asociacionismo y eso es llevar a cabo una política en serio.

¿Qué más? Pues el Consejo de la Juventud participará en el primer Plan Integral de la Juventud. Eso es opinar y co diseñar. El debate no es si la juventud puede opinar, por supuestísimo que puede opinar y debe opinar, el debate de si la juventud puede co diseñar, planificar con estructura y con impacto, y eso es lo que se debe hacer en el Plan Integral de la Juventud, con una participación esperemos que activa del Consejo de la Juventud y, como ya le he dicho anteriormente, está previsto en febrero una reunión para que participen en el diseño de ese Plan Integral de la Juventud.

Porque el plan no puede ser un documento de biblioteca, sino que tiene ser una actuación con mapa de necesidades, con hoja de rutas, con herramientas de coordinación interdepartamental y con un sistema de seguimiento y evaluación. Y ahí el Consejo de la Juventud no es un invitado, sino que ha de ser un actor principal. Además, como le digo, el Consejo de la Juventud y el Consejo de Políticas son complementarios, no hay sustitución.

Sé que hay algún tipo de debate en la calle, en que quieren enfrentar a estos dos órganos, y el enfrentamiento no puede ser. El Consejo de la Juventud representa, el Consejo de Políticas coordina. El primero es la voz, el segundo es el engranaje. El primero garantiza participación, el segundo garantiza ejecución y coherencia institucional. Y hay una garantía que lo deja sin discusión, el Consejo de la Juventud no queda fuera del Consejo de Políticas, está dentro, para que la voz de la juventud organizada participe, donde planifica, se coordina y se evalúa.

Quien diga que uno socava al otro está confundiendo deliberadamente dos aspectos. Confunde representación con planificación, confunde participación con capacidad de bloquear o monopolizar.

La participación; es un derecho, pero gobernar también exige algo más.

Y quiero concluir con una idea clara. Nuestros planos con el Consejo de la Juventud, no son un eslogan son hechos como le he enumerado: interlocución estable, financiación.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTIN: Gracias, consejera, por sus palabras y por sus aclaraciones.

Sí que es verdad que lo que estamos discutiendo es si el modelo que está diseñando su departamento refuerza el papel del Consejo de la Juventud de Cantabria o lo diluye.

la experiencia institucional Nos enseña que cuando se crean órganos paralelos, con funciones similares, el resultado no ser, no suele ser la suma sino la sustitución silenciosa.

Consejo de la Juventud, no es un actor más dentro del ecosistema juvenil, es un órgano de representación del asociacionismo juvenil reconocido por ley; no es una mesa sectorial, no es un foro consultivo, más, no es una herramienta de Gobierno, es un sujeto autónomo de interlocución. y eso exige algo más que declaraciones de buenas intenciones. Exige un blindaje institucional exige claridad competencial, exige dotación presupuestaria suficiente.

Y estoy seguro, señora consejera, que en su segundo turno de intervención podrá darnos más luz sobre el calendario de las propuestas que va a llevar adelante en materia de juventud para los próximos meses, de lo que queda de legislatura.



Ese Plan de Juventud que dice que va a comenzar en febrero y que va a participar, que va a hacer partícipe al Consejo de la Juventud de Cantabria, en ¿qué condiciones?, ¿cómo va a ser?, ¿qué tiempos de espera?, ¿para cuándo tendrá ese Consejo de Políticas de Juventud aprobado en marcha y en vigor, con la primera convocatoria? O en los espacios de juventud, a ver si puede ser más concisa que hablábamos al principio de mi intervención, especialmente en la Escuela Oficial de Tiempo Libre Carlos García Guadiana, cómo va a hacerla para que sea más participativa y abierta a los jóvenes de Cantabria.

Porque cuando recuperamos el Consejo de la Juventud, tras su supresión, lo hicimos convencidos de que la participación no es una concesión del poder, sino un derecho de la ciudadanía.

Ese principio sigue vigente, la juventud no necesita tutelas, necesita espacios propios; no necesita escaparates, necesita influencia real; no necesita órganos diseñados desde arriba para sustituir su voz, necesita que se respete la voz, que ya tienen todos ellos.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista no vamos a permitir retrocesos en materia de juventud ni en sus órganos de representación. Vamos a exigir el cumplimiento íntegro de la ley de políticas de juventud, vamos a defender la autonomía del Consejo de la Juventud y vamos a seguir creyendo que la mejor política de juventud es la que se construye con la juventud y no para la juventud.

Señorías del Gobierno, tienen la oportunidad de reforzar la participación y no debilitarla, de consolidar un modelo democrático o de vaciar de contenido.

Esperamos que estén a la altura y esperamos en su segundo turno de intervención, señora consejera, que dé respuesta a las cuestiones que le hemos hecho desde el Grupo Socialista.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuela): Gracias, señor diputado.

Para turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Juventud, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Sí, con su permiso.

Como bien ha dicho, el Consejo de la autonomía, de la Juventud, es un órgano autónomo, es un órgano que tiene que participar activamente en las políticas de la juventud, y no puede convertirse en un arma arrojadiza ni de una bandera partidista ni unos ni de otros.

Ahora bien, creo que quizás me haya equivocado, pero repasando la Ley de Juventud y repasando su tramitación parlamentaria, de su grupo, no se hizo ni tan solo una enmienda referida al Consejo de Políticas de la Juventud ni al Consejo de la Juventud. Sí se hicieron enmiendas respecto a los artículos 1, 2, 3, 4 y 5, pero no los que regulan el Consejo de la Juventud ni el Consejo de Políticas de la Juventud; ahí no se hizo ninguna enmienda. Por lo tanto, doy por hecho que, sin perjuicio de alguna puntualización que hicieron respecto a sus competencias, en la configuración tanto del Consejo de Políticas la Juventud, como el Consejo de la Juventud, pues no vieron ningún inconveniente.

Respecto de las instalaciones. Las instalaciones, efectivamente, se va a potenciar primero el que sean accesibles, y ya se ha estado en contacto con el Consejo de la Juventud para organizar que sean accesibles y, por otra parte, se va a implementar, se va a fomentar el hecho de que puedan ser utilizadas los sábados.

Respecto al plan, de mi primer Plan de Juventud, bueno, pues creo recordar que la primera reunión, así de memoria, me parece que es para el 18 de febrero cuando están convocados para iniciar con este primer Plan de la Juventud.

Por tanto, no le puedo decir que cuál va a ser el contenido, porque efectivamente el contenido tiene que ser debatido al Consejo de la Juventud.

Claro, el primer, la fecha exacta no la recuerdo, creo que es el 18 de febrero, cuando está prevista esa primera reunión.

Respecto del Consejo de Políticas de la Juventud, como bien sabe, fue sometido su elaboración a consulta pública y ya se ha terminado el trámite de información y audiencia pública. Por lo tanto, una vez de ello se analizarán las propuestas que se han hecho en cuanto a su regulación y saliera adelante la regulación, para su posterior puesta en marcha.

Como ahí ya es el trámite administrativo solicitado los informes correspondientes y, en caso de que sea desarrollo de la ley, pues el informe del Consejo de Estado y previamente y luego posteriormente su normativa.



Por lo tanto, el Consejo de la Juventud representa y el Consejo de Políticas coordina. No hay contradicción, hay complementariedad. Por lo tanto, yo creo que no se debe enfrentar un órgano y al otro, que todavía no está ni constituido.

La participación juvenil, por lo tanto, se garantiza de dos formas distintas, no opuestas, garantizando un órgano representativo autonómico y el Consejo de la Juventud y garantizando lo que se planifica y se coordina con el Consejo de Políticas. Además, el Consejo de la Juventud va a estar representado también con el Consejo de Políticas.

Por lo tanto, repito, hay contacto permanente con el Consejo de la Juventud, como no puede ser de otra forma, no lo concibo de otra forma.

Hay solicitud de informes, hay reuniones, hay financiación y fomentar ese asociacionismo tan necesario en Cantabria.

Por lo tanto, no se trata de enfrentar como digo, sino de ejecutar y es hablar de juventud, es hablar de escuchar a esta juventud, es de implementar planes para consolidar el Consejo de la Juventud como interlocutor representativo, autónomo y con recursos, pero al mismo tiempo, asegurar que las políticas de la juventud sean ordenadas, coordinadas y se evalúen.

Porque fortalecer el Consejo de la Juventud no es dirigirlo, fortalecer es respetarlo, dotarlo, escucharlo y trabajar juntos. Reforzar la coordinación institucional no es restarle poder a nadie, es asegurar que las políticas públicas se hagan con rigor y con resultados.

Ese es el modelo de este Gobierno con serenidad, con rigor jurídico, con participación real y efectiva.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora consejera